

ACORDADA 2650/26 CM

En la ciudad de Sarmiento, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de la Dra. Lucía PETTINARI y la asistencia de los/las Consejeros/as Fernando Ariel PERALTA, Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, Rafael LUCHELLI, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Juan Pablo GALLEGOS, Mabel del MARMOL, Andrés GIACOMONE, Ezio Franco TRACANNA, Facundo LAZZARO, María BOTTINI, Alicia Karina JURADO y Fanny ÁVALOS, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

La propuesta tratada en el Pleno respecto a la implementación de transmisiones en vivo de las sesiones del Consejo de la Magistratura, en pos de garantizar la publicidad de los actos de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la transmisión en vivo de las sesiones constituye una herramienta fundamental de publicidad que coadyuva a la transparencia de la gestión y al acceso a la información pública.

Que, en la actualidad, el organismo no cuenta con las herramientas tecnológicas propias necesarias para dar inicio de manera inmediata a dichas transmisiones institucionales.

Que, ante esta situación, el consejero Tracanna ha puesto a disposición, con carácter excepcional y transitorio, el uso de equipamiento de su propiedad.

Que la Presidencia, al hacer suya la propuesta para someterla a votación, determinó que para la utilización de dicho dispositivo será necesario que el área administrativa gestione y adquiera una línea telefónica (tarjeta SIM) de uso exclusivo para el Consejo.

Que, asimismo, la Presidencia destacó que resulta indispensable publicitar esta nueva modalidad a fin de que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de las plataformas y canales digitales (tales como YouTube o redes sociales) a través de los cuales podrán visualizarse las sesiones.

Que la Presidencia sometió a votación esta propuesta integral, resultando aprobada por la afirmativa.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) APROBAR el inicio de las transmisiones en vivo de las sesiones del Consejo de la Magistratura.

2º) ACEPTAR y AUTORIZAR, de manera provisoria, el uso de los equipos tecnológicos ofrecidos por el consejero Tracanna, hasta tanto el organismo adquiera las herramientas tecnológicas propias.

3º) INSTRUIR al área administrativa pertinente para que gestione la adquisición y habilitación de una línea telefónica específica, la cual será utilizada en el mencionado dispositivo para la transmisión institucional.

4º) **DISPONER** la realización de las campañas de publicidad y difusión que resulten necesarias para informar a la comunidad sobre los canales virtuales mediante los cuales podrán visualizarse las sesiones en vivo.

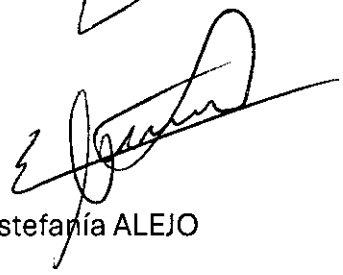
5º) **REGÍSTRESE.**



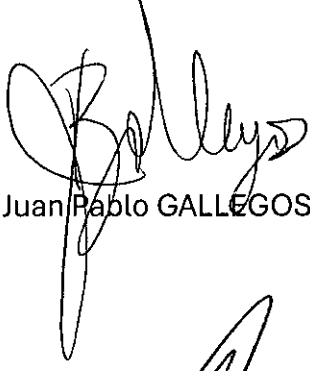
Fernando Ariel PERALTA



Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN



Estefanía ALEJO



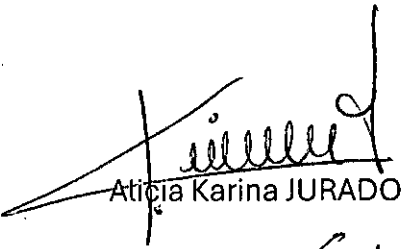
Juan Pablo GALLEGOS



Andrés GIACOMONE

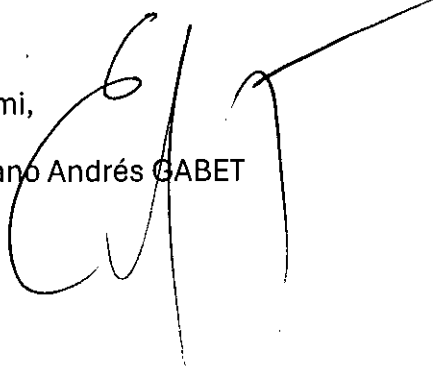


Facundo LAZZARO



Atiçia Karina JURADO

Ante mi,
Emiliano Andrés GABET



Lucía PETTINARI



Rafael LUCHELLI



Daniela PILI



Mabel del MARMOL



Ezio Franco TRACANNA



Maria BOTTINI



Fanny ÁVALOS